INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Abierto N° 01/2016
SERVICIO DE CATERING AD - REFERENDUM

En fecha 26 del mes de febrero del año 2016, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con RUC N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con C.I.N° 1.376.603, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL., con RUC N° 1593030-0, domiciliada en CALLE 2 N°306 C/ YPATI – VILLA ELISA, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ, con C.I.N° 1.593.030, en su carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "SERVICIO DE CATERING", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la Contratación Directa N° 05/2016, para el SERVICIO DE CATERING AD - REFERENDUM, con ID 303.378 que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SERVICIOS GASTRONOMICOS San Miguel
Néstor Gonzalez
Cel.: 0981 362 286

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL I.N.T.N.

Contrato Abierto N° 01/2016
SERVICIO DE CATERING AD - REFERENDUM

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 280, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30 Recursos Propios), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.378

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°05/2016, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) por Resolución INTN N°036/2016. La adjudicación fue realizada según acto administrativo según Resolución INTN N° 180/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad	1	unidad	180.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	unidad	1	unidad	150.000
3	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	unidad	1	unidad	15.000
4	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias	unidad	1	unidad	5.500
5	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias	unidad	1	unidad	15.000
6	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena	unidad	1	unidad	60.000
7	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena	unidad	1	unidad	65.000
8	90101603-034	Provisión de frutas	unidad	1	unidad	10.000
9	90101603-022	Provisión de Café negro	unidad	1	unidad	20.000
10	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	unidad	1	unidad	20.000
11	90101603-015	Provisión de Leche	unidad	1	unidad	20.000

SERVICIOS GASTRONÓMICOS San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

Ing. EVER CABRERA HEREDIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Abierto N° 01/2016
SERVICIO DE CATERING AD - REFERENDUM

12	90101603-014	Provisión de Azúcar o edulcorantes	unidad	1	unidad	10.000
13	90101603-028	Provisión de chipa	unidad	1	unidad	35.000
14	90101603-015	Provisión de Leche	unidad	1	unidad	15.000
15	90151802-035	Servicio de decoración	unidad	1	unidad	200.000
16	90151802-015	Provisión de platos	unidad	1	unidad	2.000
17	90151802-011	Provisión de vasos	unidad	1	unidad	2.000
18	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	unidad	1	unidad	5.000
19	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	unidad	1	unidad	5.000
20	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	unidad	1	unidad	20.000
21	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	unidad	1	unidad	25.000
22	90151802-021	Provisión de Mesa	unidad	1	unidad	10.000
23	90151802-021	Provisión de Mesa	unidad	1	unidad	20.000
24	90151802-019	Servicios de mozo	unidad	1	unidad	150.000
25	90151802-010	Provisión de Cubiertos	unidad	1	unidad	2.000
26	90151802-010	Provisión de Cubiertos	unidad	1	unidad	2.000
27	90151802-010	Provisión de Cubiertos	unidad	1	unidad	2.000
28	90151802-023	Provisión de tacho	unidad	1	unidad	10.000
29	90151802-018	Provisión de Champagneras o hieleras	unidad	1	unidad	10.000
30	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	unidad	1	unidad	8.000
31	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	unidad	1	unidad	25.000
32	90151802-042	Provisión de arreglos florales	unidad	1	unidad	100.000
33	90151802-042	Provisión de arreglos florales	unidad	1	unidad	100.000

MISION: "Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia tecnica, normalización, certificacion y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad"
VISION: "Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad"

SERVICIOS GASTRONÓMICOS San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

JULIO CESAR CABRERA HEREDIA
DIRECTOR GENERAL I.N.T.N.

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Abierto N° 01/2016
SERVICIO DE CATERING AD - REFERENDUM

34	90151802-042	Provisión de arreglos florales	unidad	1	unidad	200.000
35	90151802-042	Provisión de arreglos florales	unidad	1	unidad	200.000
36	90151802-042	Provisión de arreglos florales	unidad	1	unidad	300.000
37	90151802-048	Provisión de centros de mesa	unidad	1	unidad	300.000
38	90151802-048	Provisión de centros de mesa	unidad	1	unidad	200.000
39	90151802-042	Provisión de arreglos florales	unidad	1	unidad	300.000
40	90151802-042	Provisión de arreglos florales	unidad	1	unidad	100.000
41	90151802-042	Provisión de arreglos florales	unidad	1	unidad	100.000
42	90151802-042	Provisión de arreglos florales	unidad	1	unidad	200.000
43	90151802-042	Provisión de arreglos florales	unidad	1	unidad	200.000
44	90151802-042	Provisión de arreglos florales	unidad	1	unidad	300.000
45	90151802-042	Provisión de arreglos florales	unidad	1	unidad	300.000
46	90151802-042	Provisión de arreglos florales	unidad	1	unidad	400.000
47	90151802-042	Provisión de arreglos florales	unidad	1	unidad	300.000
48	90151802-042	Provisión de arreglos florales	unidad	1	unidad	500.000
					**Precio total:	*5.218.500*

*Monto mínimo	31.325.000.-Gs
*Monto máximo	62.650.000.-Gs

Por un monto mínimo de Gs.31.325.000.- (guaraníes treinta y un millones trescientos veinticinco mil) IVA Incluido, y por un monto máximo de Gs.62.650.000.- (guaraníes sesenta y dos millones seiscientos cincuenta mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

ERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

ING. EVER CABRERA HEREDIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

Contrato Abierto N° 01/2016
SERVICIO DE CATERING AD - REFERENDUM

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Artigas N°3973 c/ Gral. Roa. Según la necesidad de la convocante deberá ser entregado a las 12 horas posteriores a la emisión de la Orden de Servicio por parte de la Empresa Adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Recepción y Pagos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones del INTN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
El valor de la multa será del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del valor total del suministro en demora.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL I.N.T.N.

Contrato Abierto N° 01/2016
SERVICIO DE CATERING AD - REFERENDUM

terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

NESTOR A. GONZALEZ O.
En nombre del Contratista

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

ING. EVER ROMILDO CABRERA
En nombre del Contratante